

DECRETO N° 0859

NEUQUEN;

16 JUN 1989

VISTO:

La Nota s/n. de la Dirección General de Obras Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma adjunta Facturas N°s. 193/94/95 de la Empresa CONSTRUCTORA PLATENSE S.R.L., por la suma de \$ 41.327,30, correspondiente a la provisión de materiales para la instalación interna de gas natural en la / Secretaría de Bienestar Social y montaje de calefactores;

Que a fs. 5, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Secretaría de Economía y Hacienda para su liquidación;

Que el Señor Secretario de Economía y Hacienda a fs. 5, solicita / el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE lo actuado por la Secretaría de Obras Públicas, consistente en la contratación en forma directa, con la firma CONSTRUCTORA PLATENSE S.R.L., la provisión del material necesario para la instalación interna de gas natural y colocación de calefactores en la Secretaría de Bienestar Social.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese a favor de la firma CONSTRUCTORA PLATENSE S.R.L., la suma de AUSTRALES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 41.327,30), según facturas N°s. 193/94/95, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



*[Handwritten Signature]*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
LYNEN  
IRIARTE.-

*[Handwritten mark]*